



NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se hace pública la Resolución de la Orden AGA/1624/2023, de 9 de noviembre, que desarrolla las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al sector apícola como complementarias a las que establece el artículo 5 del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, aprueba su convocatoria y abre el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con el artículo 14, punto 4 de la Orden AGA/1624/2023, de 9 de noviembre, se procede a la notificación de la Resolución de 12 de enero de 2024, de la Dirección General de Producción Agraria, mediante la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

La citada Resolución se encuentra ubicada en la siguiente url: <https://www.aragon.es/buscador?type=es.aragon.sede.service.model.Child&q=9979>, por la que se accede a “Ayudas del Gobierno de Aragón al sector apícola por la sequía del año 2023”, visualizándose en el apartado “Anuncios durante la tramitación”.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pudiera interponer cualquier otro que considere procedente.

Dicho recurso de alzada podrá presentarse electrónicamente a través de la siguiente url: <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.

Zaragoza, 15 de enero de 2024.— El Director General de Producción Agraria, Carlos Calvo Gracia.